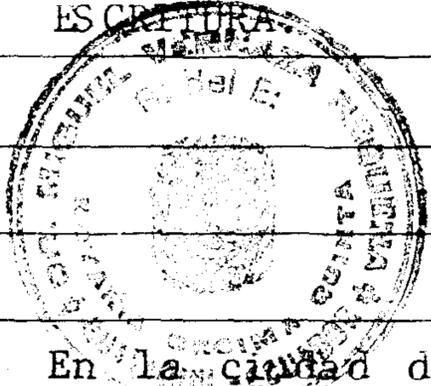




Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

00000002

27 - Junio 1989



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM-

PANIA SERVICIOS UTILITIS S.A..

CUANTIA: S/7'500.000,00.....

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el

día de hoy veintisiete de junio de mil novecientos

ochenta y nueve, ante mí, Doctor Miguel Vernaza

Requena, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del

cantón Guayaquil, comparece: la Compañía SERVICIOS

UTILITIS S.A., representada por su Gerente señora

Ingeniera SONIA MURILLO DE VITERI, quien declara ser de

estado civil casada, de profesión como queda indicado,

la misma que acredita su intervención con el

nombramiento que será insertado a la presente escritura

como documento habilitante.- La interviniente es mayor

de edad, de nacionalidad ecuatoriana, ecuatoriana,

domiciliada y residente en esta ciudad de Guayaquil,

habil y capaz para contratar, a quien de conocer doy

fé.- Bien instruída que fué en el objeto y resultados

de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma del

Estatuto Social, a la que procede con amplia y entera

libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta

que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de

Escrituras Públicas a su cargo, díguese autorizar una

en la que conste el Aumento de Capital y Reforma del

Estatuto Social de la Compañía SERVICIOS UTILITIS S.A.,

que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Otorga la presente



1 escritura y formula las declaraciones que en ella se
2 expresa la señora Ingeniera Sonia Murillo de Viteri,
3 quien lo hace a nombre y como representante de la
4 compañía SERVICIOS UTILITIS S.A.; en su calidad de
5 Gerente, lo que se acredita con el nombramiento
6 inscrito que se insertará en este instrumento como
7 documento habilitante y además en cumplimiento a lo
8 resuelto por la Junta General Extraordinaria de
9 Accionistas de la Compañía que representa, en sesión
10 celebrada el ocho de junio de mil novecientos ochenta y
11 nueve, tal como aparece del Acta certificada de dicha
12 sesión que también se incorpora en esta escritura para
13 que forme parte integrante de la misma. CLAUSULA
14 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía SERVICIOS
15 UTILITIS S.A., se constituyó con un capital de
16 quinientos mil sucres, mediante Escritura Pública
17 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón
18 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el primero de
19 noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, e
20 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,
21 el seis de enero de mil novecientos ochenta y seis. b)
22 La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
23 Compañía SERVICIOS UTILITIS S.A., en sesión celebrada
24 el día ocho de junio de mil novecientos ochenta y
25 nueve, resolvió elevar el capital social de la Compañía
26 a la cantidad de OCHO MILLONES DE SUCRES, representado
27 por ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un
28 mil sucres cada una de ellas y reformar el artículo



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

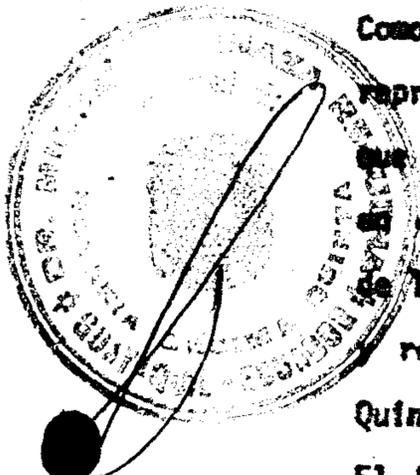
1 quinto del Estatuto Social de la Compañía, en los
2 términos que constan señalados en el acta de la sesión
3 de Junta General Extraordinaria de Accionistas antes
4 mencionada, celebrada el día ocho de junio de mil
5 novecientos ochenta y nueve, la cual se incorporará a
6 este instrumento para que forme parte integrante del
7 mismo. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales
8 antecedentes, el compareciente en la calidad antes
9 invocada, y obrando de acuerdo a las resoluciones
10 adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accio-
11 nistas de la Compañía SERVICIOS UTILITIS S.A.,
12 celebrada el día ocho de junio de mil novecientos
13 ochenta y nueve declara: PRIMERO.- Que el capital
14 social de la Compañía SERVICIOS UTILITIS S.A., ha sido
15 y queda aumentado en la suma de SIETE MILLONES,
16 QUINIENTOS MIL SUCRES, el mismo que estará dividido en
17 405 siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas
18 de un mil sucres cada una de ellas; SEGUNDO: Que las
19 nuevas siete mil quinientas acciones correspondientes
20 al Aumento de Capital acordado ha sido íntegramente
21 suscrito por los actuales accionistas de la Compañía
22 señores: Abogado Jaime Molinari Llona, Ingeniera Sonia
23 Murillo de Viteri, señorita Patricia Heras Párraga,
24 señor Antonio Rodríguez Veas, y señor Fausto Morejón
25 Apolinario; en proporción a su aporte social en los
26 términos señalados en el Acta de Junta General
27 Extraordinaria de Accionistas del ocho de junio de mil
28 novecientos ochenta y nueve, cuyo texto se inserta para

1 formar parte integrante de este instrumento, habiéndose
2 dichas acciones suscritas pagadas mediante numerario en
3 los términos igualmente señalados en la referida Acta;
4 y, **TERCERO:** Que queda reformado el artículo Quinto del
5 Estatuto Social de la Compañía SERVICIOS UTILITIS S.A.,
6 en los términos constantes en el Acta de la aludida
7 sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas.
8 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de
9 estilo para la validez de esta escritura e incorpore en
10 la matriz los documentos habilitantes que acompaño.
11 (firma ilegible) Abogado Edmundo Martín G. Registro
12 número tres mil novecientos veintinueve. Colegio de
13 Abogados de Guayaquil.- ~~HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA~~
14 ~~ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTO HABILITANTE.-~~
15 **NOMBRAMIENTO.-** Guayaquil, febrero siete de mil
16 novecientos ochenta y seis. Señora Sonia Murillo de
17 Viteri. Ciudad. De mis consideraciones: Cúmpleme
18 manifestarle que la primera Junta General Universal
19 Ordinaria de Accionistas de la compañía "SERVICIOS
20 UTILITIS S.A.", celebrada el día de hoy, tuvo el
21 acierto de elegirla a usted, para el cargo de **GERENTE**
22 por el lapso de **cinco años.** Según los Estatutos
23 Sociales de la Compañía, usted tendrá la representación
24 legal de la Compañía y la representará judicial y
25 extrajudicialmente en forma indistinta. "SERVICIOS
26 UTILITIS S.A.", se constituyó mediante Escritura
27 Pública celebrada ante el Notario Abogado Marcos Díaz
28 Casquete el día primero de noviembre de mil novecientos

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA SERVICIOS UTILITIS S.A., EL DIA 8 DE JUNIO DE 1.989. 00000001

En la ciudad de Guayaquil, el día ocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve, en el local ubicado en la calle Junín 114 y Panamá, Quinto Piso, Oficina No. 9, a las diez horas, se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía SERVICIOS UTILITIS S.A., quienes representan las quinientas acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una de ellas, en que se encuentra dividido el capital social. Antes de declararse instalada la Junta General de Accionistas, la señora Ing. ^{Sonia} Murillo de Viteri, quien en calidad de Gerente de la Compañía, actúa como Secretaria y procede a formular la lista de asistentes a la reunión, en los términos siguientes:

- 1.-) Señor Abogado Jaime Molinari Llona, representando 496 acciones ordinarias y nominativas, de su propiedad, de s/1.000 cada una, con derecho a 496 votos; 496
- 2.-) Señora Ingeniera Sonia Murillo de Viteri, representando 1 acción ordinaria y nominativa, de su propiedad, de s/1.000, con derecho a 1 voto; 1
- 3.-) Señorita Patricia Heras Párraga, representando 1 acción ordinaria y nominativa, de su propiedad, de s/1.000, con derecho a 1 voto; 1
- 4.-) Señor Antonio Rodríguez Veas, representando 1 acción ordinaria y nominativa, de su propiedad, de s/1.000, con derecho a 1 voto; y. 1
- 5.-) Señor Fausto Morejón Apolinario, representando 1 acción ordinaria y nominativa, de su propiedad, de s/1.000, con derecho a 1 voto. 100



Como se encuentran reunidos todos los accionistas de la Compañía y por lo tanto representado la totalidad del Capital Pagado según se indica en la lista de asistentes que forma parte del expediente de esta Junta, aquellos acuerda por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal conforme a lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías y asimismo por unanimidad acuerdan que ésta Junta tenga por conocer resolver sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía y Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía.

El Presidente de la Compañía Ing. Luis Morales López declara legalmente instalada la sesión que el preside y en la que actúa como Secretaria la señora Ingeniera Sonia Murillo de Viteri. De inmediato toma la palabra el Presidente de la Compañía, quien manifiesta que dado la última reforma a la Ley de Compañías, la misma que exige como capital social mínimo para Compañías Anónima el monto de DOS MILLONES DE SUCRES, es necesario incrementar el Capital Social de la Compañía por lo menos a la cifra antes indicada, que se podría hacer mediante pago en numerario por partes de los actuales accionistas de la Compañía. Después de deliberar sobre el asunto planteado por el Presidente, la Junta por unanimidad de votos del capital suscrito y pagado concurrente a la presente sesión extraordinaria que a su vez representa la totalidad del capital social de la compañía, resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Elevar el capital social de la Compañía a la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES,

7500
esto es, un aumento de 7 millones quinientos mil sucres, mediante la emisión de 7 mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7440
15
15
15
15
7500
SEGUNDO: Que tomándose en cuenta la proporcionalidad establecida por la Ley, la suscripción de las nuevas acciones se la hace en la forma siguiente: señor Abogado Jaime Molinari Lina, 7440 acciones de un valor de un mil sucres cada una, señora Ingeniera Sonia Murillo de Viteri, 15 acciones de un mil sucres cada una, señorita Patricia Heras Párraga, 15 acciones de un mil sucres cada una, señor Antonio Rodríguez Veas, 15 acciones de un mil sucres cada una; y, señor Fausto Morejón Apolinario, 15 acciones de un mil sucres cada una.

La suscripción del capital aumentado y representado por las 7 mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, en la forma que anteriormente se deja perfectamente establecido, se lo hace en proporción a las acciones que actualmente poseen cada uno de los accionistas, suscripción que es aprobada por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a esta sesión de Junta General Extraordinaria de la Compañía SERVICIOS UTILITIS S.A., dejándose constancia también de que todos los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.

TERCERO: El pago de la totalidad de las 7 mil quinientas nuevas acciones suscritas en el aumento de capital acordado en esta sesión y que asciende a la suma de 7 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, se efectúa mediante pago en numerario por parte de los accionistas suscriptores, en las proporciones antes indicadas en la resolución que antecede, debiendo los suscriptores entregar en efectivo a la caja de la Compañía el veinticinco por ciento de dichos valores que corresponde al veinticinco por ciento del valor de cada una de las nuevas acciones, al momento del otorgamiento de la escritura pública del aumento acordado y el saldo dentro del plazo de doce meses a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la referida escritura.

CUARTO: La Junta por unanimidad aprueba el pago del capital aumentado hecho en la forma especificada en el numeral anterior. Aprobado como se encuentra la suscripción y el pago del capital aumentado conforme a la resolución que antecede, el Presidente somete a consideración el segundo punto del orden del día, relacionado a la Reforma del Artículo Quinto, como consecuencia del Aumento de Capital acordado.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, después de deliberar, resuelve por unanimidad introducir en el estatuto social de la Compañía la Reforma Integral del Artículo Quinto en forma tal que en futuro diga:

Ref
"ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía es de 8 MILLONES DE SUCRES, dividido en 8 mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la Compañía. Cada acción liberada de un mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."

QUINTO: La Junta General resuelve autorizar a la Gerente de la Compañía señora Ingeniera Sonia Murillo de Viteri, para que proceda a realizar todas las actas y diligencias

00000005

- 2 -

necesarios para la ejecución de las resoluciones aprobadas en esta sesión, en especial para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía y obtenga su aprobación, pudiendo formular las declaraciones correspondientes y realizar los trámites requeridos para su validez.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente de la Junta General concede un breve receso procediéndose entonces a la redacción de la presente Acta, la misma que luego de reinstalada la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos, firman para constancia de lo anterior todos los accionistas concurrentes con el Secretario que certifica, aprobándose además todas las enmiendas a esta Acta.

f) Ing. Luis Morales López, Presidente.- f) Ing. Sonia Murillo de Viteri, Gerente.-
f) Ab. Jaime Molinari Llona.- f.) Ing. Sonia Murillo de Viteri.- f) Srta. Patricia Heras Párraga.- f) Sr. Antonio Rodríguez Veas.- f) Sr. Fausto Morejón Apolinario.

CERTIFICO: Que el texto anterior es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SERVICIOS UTILITIS S.A., celebrada el día 8 de Junio de 1.989.

Guayaquil, Junio 8 de 1.989.
SERVICIOS UTILITIS S.A.

Ing. Sonia Murillo de Viteri
GERENTE-SECRETARIA





Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

00000006

1 ochenta y cinco y se inscribió en el Registro Mercantil
2 del cantón Guayaquil el día seis de enero de mil
3 novecientos ochenta y seis. Atentamente, (firma
4 ilegible) Fernando Torres Bejarano Secretaria. RAZON:
5 Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la compañía
6 "SERVICIOS UTILITIS S.A." y declaro que me he
7 posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, febrero
8 siete de mil novecientos ochenta y seis. (firma
9 ilegible) Sonia Mutillo de Viteri. Queda inscrito este
10 nombramiento a foja cinco mil ochocientos veintidos,
11 número mil cuatrocientos cuarenta y uno del Registro
12 Mercantil y anotado bajo el número dos mil doscientos
13 noventa y dos del Repertorio. Archivándose los
14 comprobantes de Registro y Defensa Nacional.
15 Guayaquil, veinticuatro de febrero de mil novecientos
16 ochenta y seis. El Registrador Mercantil.- Enmendado:
17 cuatro.- Vale. (firma ilegible) Abogado Héctor Miguel
18 Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del cantón
19 Guayaquil. Hay dos sellos.- Abogado Héctor Alcívar
20 Andrade, Registrador Mercantil del cantón, certifica
21 que la presente fotocopia de nombramiento es igual a su
22 original. Guayaquil, catorce de marzo de mil
23 novecientos ochenta y seis. (firma ilegible) Abogado
24 Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil
25 del cantón Guayaquil.- Hay un sello.- Queda agregado al
26 protocolo, el acta de la Compañía.- Leída que fué,
27 íntegramente en alta voz, a la compareciente, ésta se
28 ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad

1 de acto de todo lo cual DOY FE. -

2

3

4 POR SERVICIOS UTILITIS S.A.

5 INGENIERA SONIA MURILLO DE VITERI.

6 C.C. 09-00739772

C. VOTACION 006171

7 R.U.C. #0990791155001

8

9

Ante mi

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

10

11

12 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER

13 TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL

14 MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. -

15

16



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

17

DOY FE: que se tomó nota al margen de la matriz de la es-
critura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto So-

23 cial de la Compañía Servicios Utilitis S.A., de la Reso-

lución No. 89-2-1-1-004819, expedida por el Subintenden-

te de Compañías, el dos de Agosto del presente año, por

la cual le dá su aprobación. - Guayaquil, Agosto tres de

28 nil novecientos ochenta y nueve. -

28



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

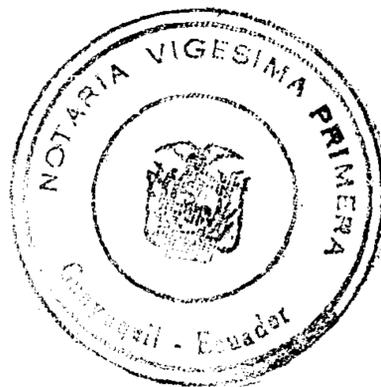


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
 2 Resolución No. 89-2-1-1-004819, dictada por el Subintendente de Derecho
 3 Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil encargado, el 2 de
 4 Agosto de 1989, se tomó nota del Aumento de Capital Reforma del Estatuto
 5 Social que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la
 6 matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA
 7 DENOMINADA SERVICIOS UTILITIS S.A., otorgada ante mí, el 10. de
 8 Noviembre de 1985.- Guayaquil, ocho de Agosto de mil novecientos ochenta
 9 y nueve.-

10 *Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE*
 11 Notario Vigésimo Primero
 12 Cantón Guayaquil

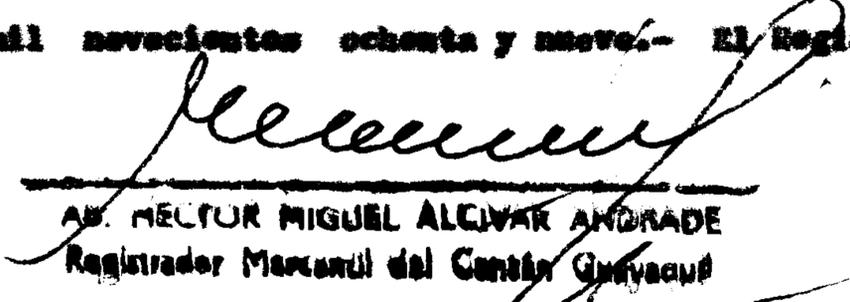


13
 14
 15
 16
 17
 18 **CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado**
 19 **en la Resolución Número 89- 2- 1- 1- 004819, dictada el 2 de Ago**
 20 **to de 1.989, por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE -**
 21 **LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO, queda -**
 22 **inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO**
 23 **DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de SERVICIOS UTILITIS S.**
 24 **A., de fojas 34.363 a 34.372, Número 10.003 del Registro Mer**
 25 **cantil y anotada bajo el número 13.826 del Repertorio.- Guayaquil,**
 26 **Agosto veinticuatro de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registro**
 27 **der Mercantil.-**

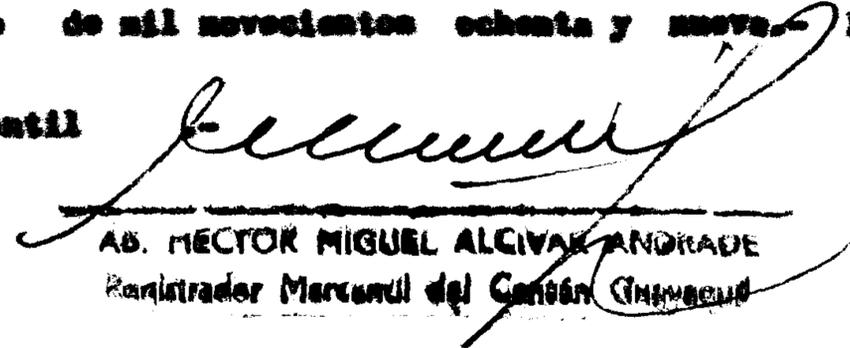
28 *Miguel Alcivar Andrade*
 RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la Escritu

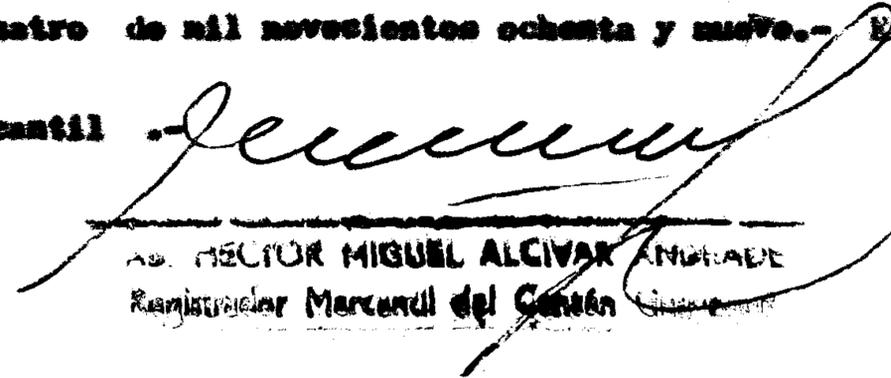
1 ra que antecede a foja 479 del Registro Mercantil de 1.986, al margen
2 de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Agosto veinticuatro de
3 mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

4
5 
6 AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

7 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia
8 auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en
9 el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la Re-
10 pública el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro
11 Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil,
12 Agosto veinticuatro de mil novecientos ochenta y nueve.- El

13 Registrador Mercantil
14
15 
16 AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
17 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

18
19 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado
20 de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspon-
21 diente a la Compañía SERVICIOS UTILITIS S.A. - Guayaquil,
22 Agosto veinticuatro de mil novecientos ochenta y nueve.- El Re-

23 gistrador Mercantil
24
25 
26 AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
27 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28